

PARRAL, 24 de Diciembre 2010.-

DECRETO EXENTO N° 436R

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de realizar Compra de Productos para Programa CONACE Previene en la comuna 2010.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de compras Publicas y reglamento de Chile compra" artículo 10 N° 7, letra f.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Compra de Materiales Comunicacionales, para Programa CONACE Previene en la comuna, de Forma directa, debido a los plazos establecidos en el programa, debe estar cerrado financieramente el 28/12/2010, ya que la compra de los productos se deben realizar mediante licitación pública, este proceso requiere estar en el portal cinco días, además del día de adjudicación y la 48 horas de entrega del material, por lo cual no se cumpliría con los plazos establecidos por CONACE Región del Maule.
2. La confianza y garantía entregado por el proveedor de acuerdo a servicios entregados al municipio en lo que concierne a Productos de Materiales Comunicacionales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la Compra de Equipamiento Computacional para Programa CONACE Previene en la comuna, al proveedor Sr. **Marcelo Ramón López Beyzaga, Rut: 13.281.692-1**, mediante orden de compra directa emitida por el portal Mercado Publico por la suma de \$ **432.643.- (Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta tres pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-17-001-000-000 "**PROGRAMA CONACE Previene en la comuna**", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IUE/ARC/COU/GCG/gcg
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Previene
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones